

A C T A

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE NÚM. 1 DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y, EN SU CASO, DEL SOBRE NÚM. 2 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE NÚM. 1291/2023, (PA 63/23)**

En Córdoba, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día 5 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la apertura del sobre núm. 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, si procede, apertura del sobre núm. 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, del expediente núm. 1291/2023 del **Contrato mixto para la concesión de servicios para la explotación de las cafeterías de personal y público, la instalación y explotación de máquinas expendedoras de alimentos sólidos y líquidos, así como el servicio de manutención de las personas autorizadas del Área Sanitaria Sur de Córdoba mediante procedimiento abierto y contratación electrónica, (PA 63/23).**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Amparo Simón Valero  
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

**VOCALES**

D. Javier I. Corral Martín  
Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado  
Interventor Provincial Adjunto

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa García Alijo  
Subdirectora de Contratación Administrativa

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Eva Rojas Calvo  
Técnico de Función Administrativa

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	08/05/2024	PÁGINA 1/3
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDRK9G3QW5NWQ8G6DWF8CEP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación ( 29 de febrero a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

1. **AGUA DE AQUI SL**
2. **ALBIE SA**

A continuación, una vez conocidas las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, subsiguientemente, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, dar por admitida a la empresa licitadora **ALBIE SA**, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto a la empresa **AGUA DE AQUI SL**, no presenta DEUC , así como tampoco, el resto de documentación establecida en los pliegos para este sobre núm. 1, por lo que, su oferta no se considera adecuada, de acuerdo al apartado a) del artículo 140.1 de la LCSP que establece que "las proposiciones en el procedimiento abierto deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación de conformidad con lo indicado en el artículo siguiente, que deberá estar firmada"... cuando ésta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija". Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión de dicho licitador al apreciar defectos que no son subsanables ya que, no se advierte en la documentación presentada una intención de participar en la licitación del expediente sino la de " ofrecer prueba piloto en el Hospital de Cabra" de su "proyecto de vending de recarga de agua a granel".

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	08/05/2024	PÁGINA 2/3
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDRK9G3QW5NWQ8G6DWF8CEP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre electrónico núm. 2, que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de la persona licitadora admitida en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido al órgano encargado de su valoración.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las once horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la secretaria, doy fe,

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	08/05/2024	PÁGINA 3/3
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDRK9G3QW5NWX8G6DWF8CEP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	